

Res. leg. N.º 266
Crédito de
D. Guillermo Bogardus

Lima, 23 de octubre de 1906

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que, previo arreglo con los interesados, proceda á liquidar y pagar, con los títulos creados por la ley de 17 de diciembre de 1898, el crédito de don Guillermo Bogárdus.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—A. F. León, Diputado Secretario.

Excmo. señor Presidente de la República.

Lima, 26 de octubre de 1906.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.
—Rúbrica de S. E.—*Leguía*.